

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

U.M.H. No. 1100131100032022-00156

Atendiendo a los escritos aportados mediante apoderado judicial, **TENGASE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a la señora ALEXY MARIN USECHE, en aras de impartir celeridad al proceso se dará por CONTESTADA la demanda, en atención al PDF. 38 que posa en el expediente. En mismos términos se **RECONOCER PERSONERÍA** jurídica al DR (A). NILSON AGUDELO ZAPATA, para que actúe en representación de mencionada demandada, en los términos y para los fines del poder otorgado. Por Secretaría, **ENVIAR** al link del expediente para pleno conocimiento del extremo.

Atendiendo la solicitud elevada por el extremo pasivo mediante apoderado judicial en fecha de 24 de julio del anual, **TENGÁSE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** al señor MANUEL JOSÉ OVIEDO GUTIÉRREZ. En mismos términos se **RECONOCER PERSONERÍA** jurídica al DR (A). WOLFAN ARIEL PINZÓN SÁNCHEZ, para que actúe en representación del mencionado demandado, en los términos y para los fines del poder otorgado. Por Secretaría, **ENVIAR** al link del expediente y contabilizar términos para la contestación.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 18 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cef49a5f08458acde729d7ecfc0044d2693fed5bf320bf87d1693132f3a57d7f**

Documento generado en 17/08/2023 02:12:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>